



CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DECUR” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL PROFESOR MIGUEL RAMIREZ FRIAS Y POR OTRA PARTE, EL SERVICIO DE EDUCACIÓN HOGAR Y SALUD, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FELIPE TRIANA MORALES, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DEL SEHS DE CENTRO, TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL SEHS”; ASIMISMO, CUANDO LOS INTERESADOS ACTÚEN CONJUNTAMENTE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, Y SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA DECUR”:

I.1. Que de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, 1,2,3,4 y 29 fracciones I y XXVI, 119 y 124 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio libre, investido de personalidad jurídica propia, es la base de la división territorial y de organización política y administrativa del estado; autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda; su función primordial es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes mediante la prestación de servicios públicos; por lo cual cuenta con plenas facultades para celebrar el presente convenio.

I.2. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 fracciones II, VII, XII, XIII, 69 y 73 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, esta dependencia pertenece a la administración pública municipal y de acuerdo a lo estipulado en dichos numerales cuenta con las atribuciones para suscribir el presente convenio, correspondiéndole, revisar y ejercer, en su caso, los convenios de coordinación en materia educativa, artística, cultural y deportiva que celebre el Ayuntamiento con el gobierno del Estado y Mantener por sí o en coordinación con los gobiernos Federal y Estatal programas permanentes de educación para adultos, de alfabetización y demás programas especiales.

I.3 Que en fecha **5 de octubre** del año 2018, el Licenciado Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal de centro, Tabasco, en términos del artículo 65, fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al Profesor Miguel Ramírez Frias, como titular de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación del H. Ayuntamiento de Centro; ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 85, fracción V de la Ley antes descrita; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para suscribir el presente convenio; quien se encargará de coordinar y supervisar todo lo relativo al cumplimiento de este instrumento.



El objetivo principal es poner toda nuestra experiencia, capacidad y recursos humanos necesarios al servicio de esta honorable administración del Ayuntamiento de Centro, para que juntos colaboremos en la capacitación y enseñanza a los servidores públicos de este municipio, así como de igual forma de todo el personal que brinda sus servicios en esta administración, motivándolos a promover un mejor estilo de vida en sus respectivos centros de trabajo con el fin de brindar a las familia de la sociedad capitalina, información útil para poder mejorar su alimentación y como resultado su salud y la de sus hijos.

SEGUNDA.- ACTIVIDADES A REALIZAR:

1.- Se impartirán conferencias presenciales de capacitación sobre salud tanto física como emocional a los servidores públicos en grupos de 30 personas para mantener la sana distancia por motivos de la pandemia, previa consulta con la Dirección de Educación Cultura y Recreación.

2.-Posteriormente se impartirán conferencias y talleres sobrealimentación saludable para el personal que labora en esta administración del Ayuntamiento del Municipio de Centro, en todos los niveles, en grupos de 30 personas realizando dos sesiones al día con duración de 90 minutos cada una. Los temas que enfocaremos en ellos serán: "Estrés Laboral", "Trabajo en equipo" y "Relaciones humanas positivas". Todo esto con la finalidad de capacitar al personal en estas grandes problemáticas que estamos enfrentando hoy en día en muchas dependencias e instituciones y de esta forma mejorar no sólo su calidad de vida sino también su rendimiento y actitud en el servicio que brindan a la población.

TERCERA. VIGENCIA

El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia hasta el 30 de julio del año 2021, hasta en tanto una de las "PARTES" dé por terminada la colaboración previo aviso por escrito con acuse de recibido a la otra parte, con quince días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, en la inteligencia de que las obligaciones y responsabilidades pendientes de cumplimiento para ambas partes derivadas del presente instrumentos, continuarán vigentes hasta su total conclusión.

CUARTA. COMUNICACIONES

Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este Convenio, deberán dirigirse a los domicilios señalados en el apartado de declaraciones.

QUINTA. COMPROMISOS DE "EL SEHS":

1.- Brindar el recurso humano profesional para impartir cada conferencia y taller entiendo y forma previamente establecidos.

2.-Capacitar a los servidores públicos de la Administración municipal y en la medida de las posibilidades,.

3.- En los talleres de cocina saludable, haremos provisiones para los utensilios a utilizar.

4.-En cada sesión de conferencia y talleres, invitaremos a los participantes a dar seguimiento al tema como manuales recomendados para la ocasión.

5.-La persona responsable que estará al frente de las conferencias y talleres, será el Lic. Luis Denny Hernández Jiménez, quién es director asociado del SEHS en el Municipio de Centro, Tabasco.

SEXTA. COMPROMISOS DE "LA DECUR":

1. La Dirección de Educación, Cultura y Recreación, será la encargada de realizar la lista y la logística para cada conferencia, con los servidores públicos y en la medida de sus posibilidades con los jefes de sector y supervisores de las escuelas; tomando en cuenta que los grupos sean de un mínimo de 25 personas y no



pasen de más de 30 personas. Si en el transcurso, las condiciones del semáforo epidemiológico de nuestro Estado lo permiten, podremos aumentar el número de participantes hasta 50 personas en cada sesión.

2.- Proveer un lugar adecuado para impartir las conferencias que tienen que ver para servidores públicos del ayuntamiento, que el salón o auditorio tenga sillas suficientes para cada participante y una mesa al frente, una mesa para proyección, así como equipo de sonido.

3.- Es opcional que en cada sesión de las conferencias haya provisión de coffee break para los participantes.

4.- 100 lapiceros que serán reutilizables, un paquete de hojas blancas.

SÈPTIMA. RELACI3N LABORAL

El personal comisionado por cada una de las partes para el cumplimiento del presente instrumento, continuará relacionado laboralmente con la parte que lo empleó, sin que se considere a la otra como patrón solidario o sustituto. Si en la realización de un programa interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las partes, este personal continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con **“LA DECUR”**, ni con **“EL SEHS”**.

OCTAVA. CAUSALES DE TERMINACI3N

Las **“PARTES”** están de acuerdo en que el presente convenio podrá concluir su vigencia anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Por mutuo acuerdo
- b) Por incumplimiento de alguna de sus cláusulas

Por **“LA DECUR”** sin responsabilidad alguna, en cualquier momento durante la vigencia, mediante notificación por escrito dirigida a **“EL SEHS”**, con 30 (treinta) días hábiles de anticipación a la fecha deseada de terminación, En tal caso, las **“PARTES”** tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

NOVENA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, debido a caso fortuito, o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores administrativas.

DECIMA. SOLUCI3N DE CONTROVERSIAS

Las **“PARTES”** manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las actividades posibles para lograr su debido cumplimiento. Asimismo, cualquier asunto que no esté expresamente previsto en el presente instrumento y las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación, ejecución o cumplimiento, será resuelto de común acuerdo y por escrito entre ellas, el cual se incorporará como parte integrante del mismo. En la hipótesis de subsistir la controversia, las **“PARTES”** convienen en resolver la misma de común acuerdo, en amigable composición, sin acudir a órgano jurisdiccional alguno.



I.4. Que con fecha 16 de octubre del año 2020, mediante oficio numero PM/2347/2020, el Lic. Evaristo Hernández Cruz delega en el Profesor Miguel Ramírez Frias la suscripción del presente Convenio de Colaboración, “por un Tabasco Sano y Fuerte” de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio del Centro, Tabasco, por lo que queda plenamente facultado para la suscripción del mismo.

I.5. Que para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en: Prolongación Paseo Tabasco, número 1401, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, México, Código Postal 86035.

II.- DECLARA “EL SEHS”:

II.1. Es una institución comprometida a contribuir en mejorar la calidad de vida de las personas tanto física como emocionalmente, misma que fue creada el día 31 de marzo del año 2002, según cedula de inscripción del Registro Federal de Contribuyentes. Nos especializamos en brindar asesoría personalizada, talleres de salud, conferencias y seminarios tanto a empresas, como a instituciones y escuelas en todos los niveles educativos.

II.2 Colaboramos en todo el país en coordinación con la Universidad de Montemorelos Nuevo León, la Universidad de Linda Vista Chiapas, la Universidad de Navojoa Sonora y el Hospital del Sureste aquí en el Estado de Tabasco.

II.3. Que para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en: Calle Regino Hernández Llargo, número 101, Colonia Nueva Villahermosa, C.P. 86070, Villahermosa, Tabasco.

III. De las “PARTES”:

III.1. Que reconocen mutuamente su personalidad y la capacidad legal que poseen para celebrar el presente convenio y manifiestan estar conforme con las declaraciones que anteceden.

III.2. Que están de acuerdo en sujetarse a los términos y condiciones previstas en este instrumento jurídico para el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones y compromisos que se establecen en el mismo.

III.3. Que actúan sin dolo, mala fe, lesión o cualquier otro vicio en su consentimiento, que pudiera afectar la validez de este convenio de colaboración.

De conformidad con las anteriores declaraciones, las “PARTES”, acuerdan celebra el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA “POR UN TABASCO SANO Y FUERTE” EN EL MUNICIPIO DE CENTRO:



Estamos convencidos de que estas acciones aunadas a la buena administración del H. Ayuntamiento de Centro, traerán excelentes resultados para mejorar la calidad de vida de la población en este prospero municipio capitalino y con ese objetivo firmamos este convenio de colaboración a petición de la Diputada local Profa. Jaqueline Villaverde Acevedo, y en pleno conocimiento de su contenido se suscribe por duplicado en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a los 19 días del mes de octubre del año 2020.

POR "LA DECUR"

Prof. Miguel Ramírez Frias
Director de Educación, Cultura y
Recreación

POR "EL SEHS"

Lic. Felipe Triana Morales
Coordinador del SEHS de Centro Tabasco

TESTIGOS DE HONOR

Lic. Evaristo Hernández Cruz
Presidente Municipal de Centro
Tabasco

Profa. Jaqueline Villaverde Acevedo
Diputada Local del Estado de Tabasco